

Constancia secretarial. Al Despacho de la señora Juez. Sírvase Proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 29 de abril de 2024. AMMV.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Auto No. 872

Santiago de Cali, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a que se arribó el INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO efectuada a YENNY RODRIGUEZ GUERRERO por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, se correrá traslado por el término de **DIEZ (10) DÍAS** a los interesados al tenor del art. 38, numeral 6 de la Ley 1996 de 2019.

PARA EL CABAL ENTERAMIENTO DEL TRASLADO QUE SE DISPONE, SE HARÁ USO DE LOS CANALES DIGITALES INFORMADOS POR LOS INTERESADOS, LO QUE SE REMITIRÁ DE MANERA CONCOMITANTE CON LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO POR CUENTA DEL PERSONAL DE SECRETARÍA O EL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.**

Dirección electrónica del JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI.
J14fcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

1

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8127eaaf0abe75dcb76803e149ab6eb123e763dfeffc787df3dc40c6ac32943f**

Documento generado en 03/05/2024 04:12:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>